

HOJA DE CONTROL DE FIRMAS ELECTRÓNICA



Instituciones: Firma Institución:	Firma Institución:
Firma Institución:	Firma Institución:
Ingenieros: Nombre: Colegio: N°. Colegiado/a: Firma Colegiado/a:	Nombre: Colegio: N°. Colegiado/a: Firma Colegiado/a:
Nombre: Colegio: N°. Colegiado/a: Firma Colegiado/a:	Nombre: Colegio: N°. Colegiado/a: Firma Colegiado/a:

En caso de que el trabajo que se adjunta no estuviera sometida a visado obligatorio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 2/1974 de Colegios Profesionales, el Colegiado hace constar que ha obtenido el consentimiento previo de su Cliente para proceder al visado.

19/05/2023



SEPARATA DEL PROYECTO **FOTOVOLTAICO FV ZIZUR MAYOR** 4,995 MWn

IBERDROLA

19/05/2023



ÍNDICE DE CONTENIDOS

1	INTR	ODUCCIÓN	4
	1.1	OBJETO	4
	1.2	PROMOTOR Y REDACTOR DEL PROYECTO	4
	1.3	DATOS GENERALES DE LA PLANTA FOTOVOLTAICA	5
	1.4	UBICACIÓN Y ACCESOS	5
2	NORI	MATIVA	7
3	DESC	CRIPCIÓN DE LA PLANTA FOTOVOLTAICA	. 14
	3.1	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LAS INSTALACIONES	. 14
	3.1.1	CONFIGURACIÓN DE LA PLANTA	. 14
	3.2	INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE BAJA TENSIÓN	. 15
	3.2.1	INSTALACIÓN SOLAR	. 15
	3.2.2	INSTALACIÓN DE GENERACIÓN	. 15
	3.2.3	INSTALACIÓN DE SS.AA. EN BAJA TENSIÓN	. 16
	3.2.4	PROTECCIONES	. 16
	3.2.5	INSTALACIONES DE CONTROL	. 16
	3.3	INSTALACIÓN DE MEDIA TENSIÓN	. 17
	3.4	PUESTA A TIERRA	. 18
	3.5	LÍNEA DE EVACUACIÓN	. 18
	3.5.1	SITUACIONES ESPECIALES	. 19
	3.6	CARACTERÍSTICAS DE LOS CONDUCTORES	. 21
4	OBRA	A CIVIL	. 22
	4.1	ACONDICIONAMIENTO DEL TERRENO	. 22
	4.2	MOVIMIENTO DE TIERRAS	. 22
	4.2.1	EXCAVACIÓN EN TERRENO	. 22
	4.2.2	CAMINOS INTERNOS	. 22
	4.2.3	CAMINOS DE ACCESO	. 22
	4.3	CIMENTACIONES DE SEGUIDORES SOLARES	. 23
	4.4	CIMENTACIÓN DEL CENTRO DE TRANSFORMACIÓN	. 23
	4.5	ZANJAS PARA EL CABLEADO	. 23
	4.6	VALLADO PERIMETRAL	. 24
5	AFEC	CIONES A IBERDROLA	. 25
6	CON	CLUSIONES	. 26
7	PLAN	IOS	. 27



IBERDROLA

19/05/2023



ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Ubicación de la parcela principal	6
Figura 2. Vallado perimetral - Layout de la Planta Solar Fotovoltaica FV ZIZUR MAYOR	6
Figura 3. Situación de la línea de evacuación de la Planta Solar Fotovoltaica FV ZIZUR MAYO	
Figura 4. Cruzamiento 1	19
Figura 5. Cruzamiento 2	
Figura 6. Cruzamiento 3	20
Figura 7. Ejemplo de vallado cinegético	24
Figura 8. Cruzamiento 3	
ÍNDICE DE TABLAS	
Tabla 1. Promotor del proyecto Planta Solar Fotovoltaica FV ZIZUR MAYOR	4
Tabla 2. Redactor del proyecto Planta Solar Fotovoltaica FVZIZUR MAYOR	
Tabla 3. Datos generales de la Planta Solar Fotovoltaica FV ZIZUR MAYOR	
Tabla 4. Situación de la parcela, referencia catastral y número de parcela	
Tabla 5. Coordenadas UTM HUSO 30 del vallado	
Tabla 6. Características principales del parque solar fotovoltaico FV ZIZUR MAYOR	
Tabla 7. Características generales conductores	21



IBERDROLA

19/05/2023



1 INTRODUCCIÓN

1.1 OBJETO

El objeto del presente documento es la de exponer ante IBERDROLA la descripción de la instalación y características técnicas del proyecto solar fotovoltaico "FV ZIZUR MAYOR", entre las que se incluyen las potencias pico y nominal de la instalación, modos de conexión y, en su caso, características del inversor, descripción de los dispositivos de protección y elementos de conexión previstos, para justificar la distancia mínima de seguridad y la calidad de distribución de energía de la zona.

La energía generada se evacúa de la planta a una tensión de 13,2 kV hacia el punto de conexión otorgado, en una nueva posición de línea de 13,2 kV a construir en la Subestación STR ZIZUR MAYOR TF2 (13,2 kV) por medio de una línea aérea.

1.2 PROMOTOR Y REDACTOR DEL PROYECTO

El promotor del proyecto fotovoltaico es:

	DDOMOTOD
	PROMOTOR
Denominación Social:	BERMOND RENEWABLES SL
CIF:	B16913808
Dirección Social:	Calle Capileira. 14 Polígono industrial juncaril, 18210, Peligros, Granada
Persona de contacto	Celedonio Noguera

Tabla 1. Promotor del proyecto Planta Solar Fotovoltaica FV ZIZUR MAYOR

La empresa redactora del presente proyecto es INSTALACIONES NEGRATIN S.L a través del técnico que suscribe Enrique Díaz Hinojosa, Ingeniero Industrial, colegiado en el COII de Andalucía Oriental con el número 1014.

REDACTOR DEL PROYECTO				
Ingeniería:	Instalaciones Negratin SL			
CIF:	B-23383375			
Técnico redactor:	Enrique Díaz Hinojosa			
Titulación / Nº Colegiado	Ingeniero Industrial / 1014			

Tabla 2. Redactor del proyecto Planta Solar Fotovoltaica FVZIZUR MAYOR

IBERDROLA

19/05/2023



1.3 DATOS GENERALES DE LA PLANTA FOTOVOLTAICA

Parámetros principales del funcionamiento de la planta:

PLANTA FOTOVOLTAICA FV ZIZUR MAYOR				
Potencia nominal o instalada	4,995 kWn			
Potencia pico	5,985 kWp			
Potencia pico de un Módulos fotovoltaicos monocristalino Bifacial	665 kWp			
Nº de módulos	9000 Ud			
Nº de inversores	16 Ud			
Nº seguidores	155 Ud			
Inversores fotovoltaicos	300 kVA /25°C.			
Nivel de tensión de la evacuación	13,2 kV			
Longitud línea de evacuación aérea	1138 metros			
Compañía eléctrica distribuidora	i-DE (Iberdrola)			

Tabla 3. Datos generales de la Planta Solar Fotovoltaica FV ZIZUR MAYOR

La potencia concedida por i-DE (Iberdrola) en el punto de conexión es de 4,995 MW. La instalación se proyecta con todos los elementos necesarios para no superar en ninguna circunstancia esta potencia en el punto de conexión.

1.4 UBICACIÓN Y ACCESOS

El terreno donde se va a ejecutar el proyecto se encuentra ubicado en los términos municipales de Cizur Menor y Pamplona/Iruña, en la Comunidad Foral de Navarra.

	Planta solar fotovoltaica FV ZIZUR MAYOR						
Termino Municipal	Polígono	Parcela	Superficie parcela (ha)	Superficie planta fotovoltaica (ha)	Referencia Catastral		
Cizur Menor	1	304	4,498830	4,079005	310000000002236449XF		
Cizur Menor	1	305	1,911230	1,697049	310000000002236450BS		
Pamplona/Iruña	4	2683	1,031260	0,797131	310000000002326349LL		
Pamplona/Iruña	4	2684	1,157860	0,024067	31000000000232702011		
Pamplona/Iruña	4	2682	0,778430	0,688094	310000000002327637JJ		
Pamplona/Iruña	4	2672	0,493920	0,470178	310000000002325798ZZ		
Pamplona/Iruña	4	2673	0,260400	0,202828	310000000002326348KK		

Tabla 4. Situación de la parcela, referencia catastral y número de parcela.

IBERDROLA

19/05/2023



Las coordenadas (ETRS 89 30T) de las parcelas donde se ubica el proyecto son:

1° 40.426'O Longitud: 42° 47.737'N Latitud: Coordenada x: 608457,86 E 4738972,98 N Coordenada y:

Altitud: 411 m





Figura 1. Ubicación de la parcela principal.

Caminos de acceso: acceso desde la avenida de Aróstegui y el Camino de Santiago

Coordenadas UTM de la planta fotovoltaica:

Coordenadas UTM Huso 30T del vallado perimetral de la planta fotovoltaica son:



Figura 2. Vallado perimetral - Layout de la Planta Solar Fotovoltaica FV ZIZUR MAYOR

UTM X	UTM Y
608187.8606	4738949.1656
608280.718	4738986.4519
608295.0531	4739033.793
608363.8757	4739000.8837
608397.4542	4739107.0545
608589.1632	4739064.5785
608693.171	4738981.6483
608612.5576	4738908.4443
608520.5466	4738795.9363
	608187.8606 608280.718 608295.0531 608363.8757 608397.4542 608589.1632 608693.171 608612.5576

Tabla 5. Coordenadas UTM HUSO 30 del vallado

perimetral de la Planta Solar Fotovoltaica FV ZIZUR MAYOR

/6

IBERDROLA

19/05/2023



2 NORMATIVA

Para la realización de este proyecto es de aplicación la siguiente normativa listada a continuación:

LEGISLACIÓN DE ÁMBITO EUROPEO:

- Directiva 2001/77/ce del parlamento europeo y del consejo, 27 de septiembre de 2001, relativa a la promoción de la electricidad generada a partir de fuentes de energía renovables en el mercado interior de electricidad (doce nº I 283, de 27 de septiembre de 2001).
- Reglamento (UE) nº 548/2.014 de la Comisión de 21 de mayo de 2.014 por el que se desarrolla la Directiva 2.009/125/CE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a los transformadores de potencia pequeños, medianos y grandes.

NORMATIVA SOBRE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN ESPAÑA:

- Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del sector eléctrico.
- Real decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica (BOE número 310, de 27 de diciembre de 2000).
- Real Decreto 413/2014, de 6 de junio (BOE 10/06/2014) por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos.
- Real Decreto 960/2020, de 3 de noviembre (BOE 04/11/2020) por el que se regula el régimen económico de energías renovables para instalaciones de producción de energía eléctrica.
- Ley 54/1997, del sector eléctrico, de 27 de noviembre.
- Orden de 5 de setiembre de 1985 por la que se establecen normas administrativas y técnicas para funcionamiento y conexionado a las redes eléctricas de centrales hidroeléctricas de hasta 5.000 KVA y centrales de autogeneración eléctrica.

IBERDROLA

19/05/2023

NORMATIVA SOBRE ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA:

- Resolución de 31 de mayo de 2001, de la dirección general de política energética y minas en la que se establece el modelo de contrato y factura, así como el esquema unifilar, para instalaciones fotovoltaicas conectadas a la red de baja tensión (BOE número 148, de 21 de junio de 2001).
- Orden 1045/2014 de 16/06/2014, por la que se aprueban los parámetros retributivos de las instalaciones tipo aplicables a determinadas instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos.
- Real Decreto 1048/2013, de 27 de diciembre, por el que se establece la metodología para el cálculo de la retribución de la actividad de distribución de energía eléctrica.
- Instrucción de 21/01/2004, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre el procedimiento de puesta en servicio de las instalaciones fotovoltaicas conectadas a la red.
- Resolución de 23/02/2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se establecen normas complementarias para la conexión de determinadas instalaciones generadoras de energía eléctrica en régimen especial y agrupaciones de las mismas a las redes de distribución en baja tensión.
- Instrucción de 12/05/2006, complementaria de la Instrucción de 21 de enero de 2004 sobre el procedimiento de puesta en servicio de las instalaciones fotovoltaicas conectadas a la red.
- Real Decreto 1699/2011, de 18 de noviembre, por el que se regula la conexión a red de instalaciones de producción de energía eléctrica de pequeña potencia.
- Real Decreto 244/2019, de 5 de abril, por el que se regulan las condiciones administrativas, técnicas y económicas del autoconsumo de energía eléctrica.

IBERDROLA

19/05/2023



NORMATIVA SOBRE INSTALACIONES ELÉCTRICAS:

- Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, del Ministerio de Ciencia y Tecnología, por el que se aprueba el Reglamento electrotécnico para baja tensión, e instrucciones técnicas complementarias (ITC BT 01 a BT 51 (BOE número 224, de 18 de septiembre de 2002).
- Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero, por el que se aprueban el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias ITC-LAT 01 a 09.
- Real Decreto 337/2014, de 9 de mayo, por el que se aprueban el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión y sus Instrucciones Técnicas Complementarias ITC-RAT 01 a 23.
- Método de Cálculo y Proyecto de instalaciones de puesta a tierra para Centros de Transformación conectados a redes de tercera categoría, UNESA.
- Normas UNE y Recomendaciones UNESA que sean de aplicación, así como aquellas que se relacionan en las instrucciones técnicas complementarias del Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión.
- Real Decreto 1110/2007, de 24 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento unificado de puntos de medida del sistema eléctrico.
- Orden ECO/797/2002, de 22 de marzo, por el que se aprueba el procedimiento de medida y control de continuidad del suministro eléctrico.
- Real Decreto 186/2016, de 6 de mayo, por el que se regula la compatibilidad electromagnética de los equipos eléctricos y electromagnéticos.
- Real Decreto 1183/2020, de 29 de diciembre, de acceso y conexión a las redes de transporte y distribución de energía eléctrica.
- Real Decreto 154/1995, de 3 de febrero, por el que se modifica el real decreto 7/1988, de 8 de enero, por el que se regulan las exigencias de seguridad del material eléctrico destinado a ser utilizado en determinados límites de tensión.
- Decreto 40/1998, de 05-03-1998, por el que se establecen normas técnicas en instalaciones eléctricas para la protección de la avifauna.

IBERDROLA

19/05/2023



NORMAS UNE

- UNE-EN 50438: Requisitos para la conexión de microgeneradores en paralelo con redes generales de distribución en baja tensión.
- UNE EN 50160: Características de la tensión suministrada por las redes generales de distribución.
- UNE-EN 61000-3-2: Compatibilidad electromagnética (CEM). Parte 3-2: Límites. Límites para las emisiones de corriente armónica (equipos con corriente de entrada <= 16 A por fase).
- UNE-EN 61000-3-12: Compatibilidad electromagnética (CEM). Parte 3-12: Límites para las corrientes armónicas producidas por los equipos conectados a las redes públicas de baja tensión con corriente de entrada > 16 A y <= 75 A por fase.
- UNE-EN 61000-6-3: Compatibilidad electromagnética (CEM). Parte 6-3: Normas genéricas. Norma de emisión en entornos residenciales, comerciales y de industria ligera.
- UNE-EN 61000-6-4: Compatibilidad Electromagnética (CEM). Parte 6-4: Normas genéricas. Norma de emisión en entornos industriales.
- UNE 206006 IN: Ensayos de detección de funcionamiento en isla de múltiples inversores fotovoltaicos conectados a red en paralelo.
- UNE 206007-1 IN: Requisitos de conexión a la red eléctrica. Parte 1: Inversores para conexión a la red de distribución.
- UNE-EN 61869-1: Transformadores de Medida. Parte 1: Requisitos generales.
- UNE-EN 61869-2: Transformadores de Medida. Parte 2: Requisitos adicionales para los transformadores de intensidad.
- UNE-EN 61869-3: Transformadores de Medida. Parte 3: Requisitos adicionales para los transformadores de tensión inductivos.
- UNE-EN ISO/IEC 17065: Evaluación de la conformidad. Requisitos para organismos que certifican productos, procesos y servicios.

IBERDROLA

19/05/2023



PROCEDIMIENTOS DE OPERACIÓN DEL OPERADOR DEL SISTEMA R.E.E:

- P.O.12.3: Requisitos de respuesta frente a huecos de tensión de las instalaciones eólicas e instalaciones fotovoltaicas de potencia superior a 2 MW
- P.O. 10.1: Condiciones de instalación de los puntos de medida
- P.O. 10.2: Verificación de los equipos de medida
- P.O. 10.3: Requisitos de los equipos de inspección
- P.O. 10.4: Concentradores de medidas eléctricas y sistemas de comunicaciones
- P.O. 10.5: Cálculo del mejor valor de energía en los puntos frontera y cierres de energía del sistema de información de medidas eléctricas

NORMATIVA PARTICULAR DE i-DE

- INS 50.42.06 Aparamenta bajo envolvente metálica hasta 52 kV
- NI 35.69.01 Terminal remoto de telecontrol para automatización en centros y líneas de MT
- NI 42.71.01 Cuadros modulares con envolvente para medida en BT. Instalación interior
- NI 42.72.00 Instalaciones de enlace. Cajas de protección y medida
- NI 42.73.01 Caja para medida individual para clientes en AT.
- NI 46.07.00 Unidades de Control y Protección para líneas de MT
- NI 50.42.03 Aparamenta bajo envolvente metálica hasta 36 kV en instalaciones de interior (CMR y CT especiales)
- NI 50.42.11 Celdas de alta tensión bajo envolvente metálica hasta 36 kV prefabricadas con dieléctrico SF6 para CT
- NI 72.30.00 Transformadores trifásicos sumergidos en aceite para distribución en baja tensión
- NI 72.58.01 Transformadores de intensidad de medida en BT.
- NI 74.53.01 Órgano de corte en red (OCR)
- NI 76.84.01 Bloque de bornes para verificación y cambio de aparatos de medida.
- NI 76.84.04 Bloque de bornes para verificación y cambio de aparatos de medida directa.
- MT 2.80.13 Guía para instalación de medida en clientes B.T. y R.E
- MT 2.80.14 Guía para instalación de medida en clientes y R.E.



IBERDROLA

19/05/2023



- MT 2.80.17 Instalación de medida en Puntos Frontera con la Red de Transporte.
- MT 3.51.01 Puntos de telecontrol en las instalaciones de distribución eléctrica
- MT 3.51.03 Protocolo de Telecontrol IEC 60 870-5-104 para comunicación de Instalaciones Eléctricas de Distribución
- MT 3.53.02 Sistema de protección de línea en instalaciones de generación conectadas a la red de distribución de Iberdrola

OTRA NORMATIVA DE APLICACIÓN:

- Ley 38/2015 del Sector Ferroviario.
- Real Decreto 486/1997, de 14 de abril (BOE nº 97/23-04-97), por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.
- Pliego de Condiciones Técnicas de Instalaciones Conectadas a Red establecidas por el IDEA en su apartado destinado a Instalaciones de Energía Solar Fotovoltaica.
- Normativa Autonómica, Provincial y Municipal para este tipo de instalaciones.
- Normas particulares de la Compañía Distribuidora.
- Real Decreto 222/2008, de 15 de febrero, por el que se establece el régimen retributivo de la actividad de distribución de energía eléctrica.
- Real Decreto 1801/2003, de 26 de diciembre, sobre seguridad general de los productos.
- Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, Código Técnico de la Edificación.
- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
- Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.
- Orden TIN/2504/2010, de 20 de septiembre, por la que se desarrolla el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, en lo referido a la acreditación de entidades especializadas como servicios de prevención, memoria de actividades preventivas y autorización para realizar la actividad de auditoría del sistema de prevención de las empresas.
- Real Decreto 843/2011, de 17 de junio, por el que se establecen los criterios básicos sobre la organización de recursos para desarrollar la actividad sanitaria de los servicios de prevención.



IBERDROLA

19/05/2023

COII

ANDALUCÍA
ORIENTAL

PEGR2300531

- Real Decreto 1371/2007 de 19 de octubre, por el que se aprueba Documento Básico "DB-HR Protección frente al ruido" del Código Técnico de la Edificación y se modifica el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación. (BOE 23-octubre-2007).
- Corrección de errores del Real Decreto 1371/2007 de 19 de octubre, por el que se aprueba el Documento Básico "DB-HR Protección frente al ruido" del Código Técnico de la Edificación y se modifica el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación. (BOE 20-diciembre-2007).
- Real Decreto 1675/2008 de 17 de octubre, por el que se modifica el Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre, por el que se aprueba el Documento Básico "DB-HR Protección frente al ruido" del Código Técnico de la Edificación y se modifica el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación. (BOE 18-octubre-2008).
- Real Decreto 1432/2008 de 29 de agosto, por el que se establecen las medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y la electrocución en líneas eléctricas de alta tensión.
- Orden de 9 de marzo de 1971 por la que se aprueba la Ordenanza General de Seguridad e Higiene en el Trabajo.
- Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las Disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.
- Otras normas y recomendaciones (IEEE, MF, ACI, CIGRE, ANSI, AISC, etc.).

Por otra parte, el presente Proyecto tendrá en cuenta y velará por el cumplimiento de las Ordenanzas Municipales de los Ayuntamientos donde se ubique y pueda afectar la referida instalación, así como de los condicionados impuestos por los Organismos Oficiales afectados, los tipos de suelo afectados por las instalaciones, distancias y/o retranqueos a caminos/carreteras autonómicas, dependientes de diputaciones o municipios, etc.

IBERDROLA

19/05/2023



3 DESCRIPCIÓN DE LA PLANTA FOTOVOLTAICA

3.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DE LAS INSTALACIONES

La instalación solar fotovoltaica propuesta convierte la energía de la radiación solar en energía eléctrica a través de una serie de módulos solares fotovoltaicos instalados en un sistema de estructuras. La energía eléctrica de corriente continua (DC) producida en el generador fotovoltaico se convierte en corriente alterna (CA) a través de los inversores, y luego el transformador adecua el nivel de voltaje para inyectar la energía de la red de distribución.

3.1.1 CONFIGURACIÓN DE LA PLANTA

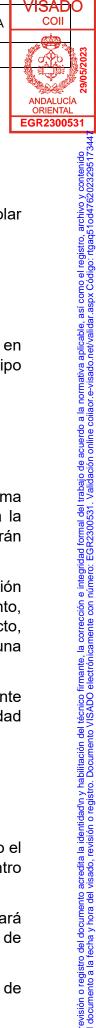
Las características principales de la planta son las siguientes:

Elementos construct	tivos principales
Potencia pico	5,985 MWp
Potencia nominal	4,995 MW
Elementos construc	tivos principales
Paneles	9000 módulos monocristalinos de 665 Wp marca y tipo RISEN132-8-665BMDG (o similar)
Inversores	16 string inverter de 300 kW potencia nominal marca y tipo SUN2000-330KTL-H1 de Huawei (o similar).
Seguidor	155 seguidor solar tipología 2V30 marca y tipo Soltec SF7 (o similar)
Estación transformadora	1 centros de transformación 0,8/13,2 kV tipo SKID de 5,5 MVA
Línea Aérea y Soterrada de Media Tensión	1138 m de Línea Aérea de simple circuito, formado por conductor de aluminio tipología LA-110 o similar
Punto de conexión	
Punto de interconexión	STR ZIZUR MAYOR (13,2 kV)
Emplazamiento punto de interconexión	Coordenadas en sistema ETRS 89 (HUSO 30) [607112,0505844922; 4738805,567523422]
Interconexión a la red	Una posición existente en el embarrado de 13,2 kV en la Subestación STR ZIZUR MAYOR TF2 (13,2 kV) con código de identificador único 790376
Propietario de la red	i-DE (Iberdrola)
Energía eléctrica pro	oducida
Energía producida	9,7 GWh/año

Tabla 6. Características principales del parque solar fotovoltaico FV ZIZUR MAYOR.

IBERDROLA

19/05/2023



Eléctricamente, la instalación se configura de la siguiente forma:

- 4 inversores con 18 strings.
- 12 inversores con 19 strings.

Cada string se conforma por 30 módulos en cadena, es decir, el parque solar fotovoltaico tendrá un total de 300 strings conformados por 30 módulos cada uno.

3.2 INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE BAJA TENSIÓN

La configuración de las instalaciones será acorde a lo descrito en la ITC-BT-40 y, en su caso, a los esquemas de su guía de aplicación (GUÍA-BT-40) que se ajusten al tipo de medida a utilizar.

3.2.1 INSTALACIÓN SOLAR

Definiremos instalación en Corriente Continua en Baja Tensión como todo el sistema que conecta desde la formación de los strings e interconexión de placas hasta la entrada al equipo inversor. Cada inversor recibirá 18/19 cables de string, que tendrán un seguidor del punto de máxima potencia por cada dos de ellos.

Los conductores de DC (corriente continua) serán de cobre y tendrán la sección adecuada para evitar caídas de tensión y calentamientos. Serán de doble aislamiento, de nomenclatura H1Z2Z2-K (tipo de construcción según EN 50618) o, en su defecto, tendrán prestaciones equivalentes, y en todo caso serán de tipo solar y tendrán una tensión nominal en corriente continua de 1,5 kV.

Las conexiones entre los distintos tramos de conductor de DC se realizarán mediante conectores Multicontact MC-4 o similares, que garantizarán una estanqueidad perfecta en la unión.

3.2.2 INSTALACIÓN DE GENERACIÓN

Definiremos instalación de Corriente Alterna de Baja Tensión de generación a todo el sistema que conecta desde los inversores hasta el cuadro de baja tensión del centro de transformación.

La conexión desde los inversores hasta el centro de transformación se realizará mediante conductor enterrado bajo tubo o directamente enterrado por unas zanjas de BT.

Se instalará un dispositivo de protección y maniobra a la entrada del centro de transformación en el lado de BT.

IBERDROLA

19/05/2023



to, revisión o registro del documento acredita la identidad/n y habilitación del técnico firmante, la corrección e integridad formal del trabajo de acuerdo a la normativa aplicable, así como el registro, archivo y contenido del documento a la fecha y hora del visado, revisión o registro. Documento VISADO electrónicamente con número: EGR2300531. Validación online coiraor.e-visado.net/validar.aspx Código: rtgaq510476202329517344

3.2.3 INSTALACIÓN DE SS.AA. EN BAJA TENSIÓN

En el interior de los Centros de Transformación se instalará un transformador de SSAA para abastecer los SS.AA. necesarios para la alimentación de los motores de los seguidores en caso necesario, así como los servicios generales (estación meteorológica, sistema SCADA, alumbrado, seguridad, etc.):

Potencia Nominal: 15 kVA

Aislamiento: Encapsulado seco

• Tensión de cortocircuito: 3%

Grupo de Conexión: Dyn11

Tensión de primario: 3x800 V

• Tensión del secundario: 3x400+N V ± 2,5% ± 2,5%

3.2.4 PROTECCIONES

C.G.B.T. Cuadro general de baja tensión:

Se dispondrá de 2 CGBT en el centro de transformación, ambos cuadros generales tendrán las protecciones individuales en alterna para los inversores string repartidos en la planta fotovoltaica, siendo estos de 250 A y 800 VAC, en el CGBT-1 dispondremos de transformador de SSAA con salidas 400 V trifásicos más neutro y una potencia de 15 kVA. En el CGBT-2 dispondremos de la UPS que servirá de respaldo a los circuitos esenciales de la planta, ambos cuadros de baja tensión protegerán y distribuirán la energía tanto a los servicios auxiliares como a los equipos eléctricos de la planta. Dichos cuadros generales llevarán la energía producida a los devanados de 800 VAC del transformador en baja, realizando así el transformador el cambio a media tensión 13,2 kV. Esa canalización de energía será protegida con un interruptor automático de 2500 A 800V AC para cada devanado.

3.2.5 INSTALACIONES DE CONTROL

La instalación de control será la encargada de recoger toda la información de los equipos principales y de actuar en la planta según dicha información.

IBERDROLA

19/05/2023



3.2.5.1 SCADA

El objetivo de SCADA (Supervisory Control And Data Acquisition) es supervisar y gestionar las instalaciones asegurando su óptimo rendimiento técnico y económico a través de un "SOFTWARE" plataforma de monitorización.

3.2.5.2 PPC

Se encarga de la gestión y regulación de la energía en la planta fotovoltaica, para ello coordina todos los inversores de la planta por medio de consignas para el buen funcionamiento de la misma según las necesidades de la compañía eléctrica.

Es el responsable de que la potencia entregada nunca supere la potencia concedida en el punto de conexión.

3.2.5.3 SITEMA DE SEGURIDAD CCTV

El objetivo de este sistema es salvaguardar los bienes de la planta, así como la seguridad de las personas, costa de dos protecciones una perimetral a lo largo de la valla de cerramiento y otra volumétrica en el interior de las casetas de inversores. El sistema estará respaldado mediante una UPS en caso de pérdida de suministro eléctrico.

3.3 INSTALACIÓN DE MEDIA TENSIÓN

Definiremos el circuito de interconexión en MT como el circuito eléctrico en Media Tensión desde la salida del Centro de Transformación hasta el punto de conexión. Por lo tanto, este circuito transporta toda la energía del parque en nivel de Media Tensión de 13,2 kV.

Las partes en las que la instalación sea soterrada, se empleará un conductor unipolar de aluminio, de tensión nominal asignada 12/13,2 kV de sección 240 mm² y en cantidad de 1 por fase, con aislamiento etileno propileno de alto módulo (HEPR) con pantalla metálica formada por hilos de cobre en hélice de 16 mm² y cubierta exterior poliolefina termoplástica (Z1) de designación HEPRZ1 AI.

En las partes en las que la instalación sea aérea, se empleará un conductor de aluminio reforzado de acero LA-110 o similar.



IBERDROLA

19/05/2023

3.4 PUESTA A TIERRA

Su objetivo es limitar la tensión que, con respecto a tierra, puedan presentar en un momento dado las masas metálicas, asegurar la actuación de las protecciones y eliminar o disminuir el riesgo que supone una avería en el material utilizado.

Tanto la sección de continua como de la alterna estarán conectadas a una única tierra, de acuerdo con el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión. Se realizará una instalación de puesta a tierra constituida por un cable aislado de cobre de 16 mm² y cable de cobre desnudo enterrado de 35 mm² y 50 mm² de sección.

3.5 LÍNEA DE EVACUACIÓN

El punto de conexión establecido será acorde con todos los requisitos indicados tanto en el RD 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, como en el RD 413/2014, de 6 de junio, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos.

Los puntos de conexión de esta infraestructura eléctrica, se produce en:

• La línea partirá en **AÉREO** desde el centro de transformación de la planta fotovoltaica FV ZIZUR MAYOR, con coordenadas:

X: 608243.2054 [m]Y: 4738943.2543 [m]

La línea aérea parte de la parcela 2673 y atraviesa la Avenida de Aróstegui.
 Continúa atravesando un camino sin firme y la carretera A-15, antes de llegar al punto de conexión en la subestación STR ZIZUR MAYOR TF2 (13,2 kV), en las coordenadas:

X: 607147.7783 [m]Y: 4738812.5492 [m]

evisión o registro del documento acredita la identidad/n y habilitación del técnico firmante, la corrección e integridad formal del trabajo de acuerdo a la normativa aplicable, así como el registro, archivo y contenido documento a la fecha y hora del visado, revisión o registro. Documento VISADO electrónicamente con número: EGR2300531. Validación online coiaor.e-visado.net/validar.aspx Código: rigaq510476202329517344



Figura 3. Situación de la línea de evacuación de la Planta Solar Fotovoltaica FV ZIZUR MAYOR.

3.5.1 SITUACIONES ESPECIALES

Seguidamente se exponen las situaciones en las que la instalación que se proyecta se encuentra en la zona de afección de algún organismo o empresa de servicio:

Cruzamientos, coordenadas UTM ETRS89 30T:

- Cruzamiento 1: Avenida de Aróstegui
 - o Apoyo 2:
 - X: 608039.6791 m
 - Y: 4738920.7987 m
 - Apoyo 3:
 - X: 607895.6120m
 - Y: 4738914.4785m

CRUZAMIENTO 1 CON AVENIDA

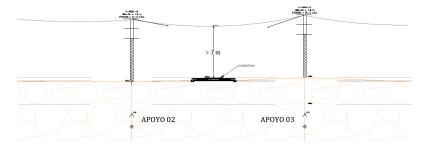


Figura 4. Cruzamiento 1

- Cruzamiento 2: Camino sin firme
 - o Apoyo 5:
 - X: 607732.2839 m
 - Y: 4738927.1667 m
 - Apoyo 6:
 - X: 607643.6318 m
 - Y: 4738929.5859 m



IBERDROLA

19/05/2023



CRUZAMIENTO 2 CON CAMINOS SIN FIRME

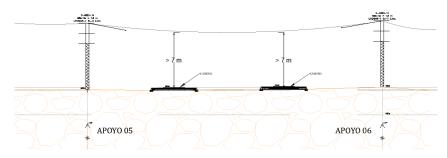


Figura 5. Cruzamiento 2

- Cruzamiento 3: Con línea aérea AT, carretera nacional y camino de incorporación
 - o Apoyo 9:
 - X: 607397.7213m
 - Y: 4738939.4123m
 - Apoyo 10:
 - X: 607289.2465m
 - Y: 4738901.6384m
 - Apoyo 11:
 - X: 607215.6472m
 - Y: 4738828.9081m

CRUZAMIENTO 3 CON LÍNEA AÉREA AT, CARRETERA NACIONAL Y CAMINO DE INCORPORACIÓN

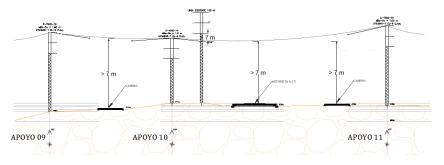


Figura 6. Cruzamiento 3

IBERDROLA

19/05/2023



CARACTERÍSTICAS DE LOS CONDUCTORES

Se utilizarán únicamente cables de aislamiento de dieléctrico seco, de las características especiales siguientes:

CARACTERÍTICAS	TENSIÓN	UNIDAD
Tensión nominal	12/20	kV
Tensión más elevada	24	kV
Tensión nominal soportada a impulsos tipo rayo	125	kV
Tensión nominal soportada de corta duración a frecuencia industrial	50	kV

LÍNEA	TIPO	TENSIÓN NOMINAL [kV]	SECCIÓN CONDUCTOR [mm2]	SECCIÓN DE PANTALLA [mm2]
AÉREA	LA-110	12/20	240	-

Tabla 7. Características generales conductores.

IBERDROLA

19/05/2023



4 OBRA CIVIL

4.1 ACONDICIONAMIENTO DEL TERRENO

Se prevé un desbroce y limpieza del terreno, con medios mecánicos. Comprende los trabajos necesarios para retirar las zonas previstas para la instalación de seguidores: árboles, plantas, tocones, maleza, broza, maderas caídas, escombros, basuras o cualquier otro material existente, hasta una profundidad no menor que el espesor de la capa de tierra vegetal, considerando como media 25 cm. Se hará una posterior nivelación para la instalación de los seguidores o estructura fija, quedando el terreno con una pendiente máxima de un 12%.

4.2 MOVIMIENTO DE TIERRAS

4.2.1 EXCAVACIÓN EN TERRENO

Las excavaciones en el terreno dentro del recinto del parque deberán realizarse según las indicaciones del proyecto. En el proyecto de estudio se realizarán las excavaciones destinadas a la ejecución de viales, cimentaciones de los centros de transformación y la ejecución de las zonas de faenas.

4.2.2 CAMINOS INTERNOS

Son viales cuya función es la de conseguir un acceso para vehículos rodados a todos los centros de transformación instalados en la planta solar fotovoltaica.

Tendrán un ancho de calzada de 4 m. Para la ejecución del firme se retirará la capa de Nivel 0 del terreno, manto vegetal, con espesor entre 0,5 m y 1,0 m. Teniendo en cuenta que el desbroce inicial de la finca se retira una capa de 25 cm, la profundidad media de vaciado de terreno para formación del camino será de 50 cm.

4.2.3 CAMINOS DE ACCESO

En el proyecto de interés, se emplearán los viales de acceso existentes.

Con respecto a los viales de acceso, se diseñan de tal forma que conecten las estaciones transformadoras, el acceso de las plantas solares y los edificios que conforman la planta.

IBERDROLA

19/05/2023



4.3 CIMENTACIONES DE SEGUIDORES SOLARES

La instalación preferente para la estructura será por el método de hincado directo.

La cimentación para los seguidores solares quedará pendiente de la realización de un estudio geotécnico de la zona. Esta instalación preferente sería por el método de hincado.

4.4 CIMENTACIÓN DEL CENTRO DE TRANSFORMACIÓN

La cimentación de los centros de transformación se diseñará según la propuesta del fabricante, y consistirá en una losa de cimentación de hormigón armado dispuesta sobre 10 cm de hormigón de limpieza, a la cual se le practicarán los huecos necesarios para el paso del cableado de entrada al Cuadro General de Baja Tensión y a la salida desde las cabinas de Media Tensión.

Las entradas y salidas al Centro de Transformación de los circuitos de Baja y Media tensión, comunicaciones y puestas a tierra se ejecutarán mediante aperturas reservadas para tal fin sobre la losa de cimentación.

Los circuitos de Baja Tensión llegan hasta el Centro de Transformación soterrados a través de zanja directamente enterrados, éstos se canalizarán desde la zanja correspondiente hasta la apertura de la losa de cimentación.

Los circuitos de media tensión y fibra óptica saldrán del centro de transformación a través del extremo derecho, donde están los equipos de comunicaciones y las celdas de media tensión. Se reservará también aperturas para tal efecto.

4.5 ZANJAS PARA EL CABLEADO

Las canalizaciones eléctricas del proyecto serán, en su mayoría, subterráneas mediante la excavación de zanjas.

En el fondo de la zanja se ubicará el cable de cobre desnudo que forma parte de la red de tierras sobre una capa de arena de río con espesor mínimo de 5 cm, en esta capa, se tiende los circuitos de baja tensión o media tensión según corresponda siendo cubiertos con arena de río. A continuación, se colocan los cables de comunicación y se cubrirán de nuevo, con arena del río. Seguidamente, se coloca la cinta de señalización a una distancia mínima de 25 centímetros del cableado y se cubrirá con tierra procedente de la excavación. Por último, se procede a la compactación de la zanja.

VALLADO PERIMETRAL

Se realizará un vallado perimetral del tipo cinegético.

Se dotará a dicha valla de una cancela de entrada con dimensiones adecuadas para el paso de personas y vehículos.

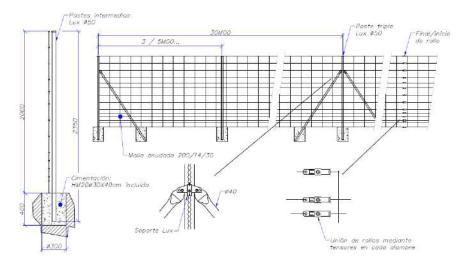


Figura 7. Ejemplo de vallado cinegético

AFECCIONES A IBERDROLA

A lo largo del recorrido de la línea aérea de media tensión proyectada, se encuentran dos líneas de alta tensión.

Se ha dejado una distancia de servidumbre, según real decreto 223/2008 sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias ITC-LAT 01 a 09. de:

- 5 metros para líneas de tensión superior a 132 kV y hasta 220 kV.
- 7 metros para líneas de tensión superior a 220 kV y hasta 400 kV.

El cruzamiento con la línea de AT se produce en:

- Cruzamiento 3: Con línea aérea AT, carretera nacional y camino de incorporación
 - o Apoyo 9:
 - X: 607397.7213m
 - Y: 4738939.4123m
 - Apoyo 10:
 - X: 607289.2465m
 - Y: 4738901.6384m
 - Apoyo 11:
 - X: 607215.6472m
 - Y: 4738828.9081m

CRUZAMIENTO 3 CON LÍNEA AÉREA AT, CARRETERA NACIONAL Y CAMINO DE INCORPORACIÓN

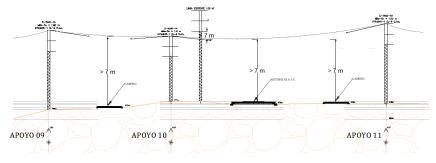


Figura 8. Cruzamiento 3



IBERDROLA

19/05/2023



6 CONCLUSIONES

Con la presente separata, se entiende haber descrito adecuadamente las diferentes afecciones con las que se cree proporcionar a las autoridades competentes los suficientes datos para que se formen un juicio de lo que se pretende realizar, esperando merezca su aprobación y obtener así, la autorización y condicionado de las actuaciones reflejadas en el presente documento, sin perjuicio de cualquier otra ampliación o aclaración que las autoridades consideren oportunas.

Firma en Madrid, mayo de 2023

Enrique Díaz Hinojosa Ingeniero Industrial Nº Colegiado 1014



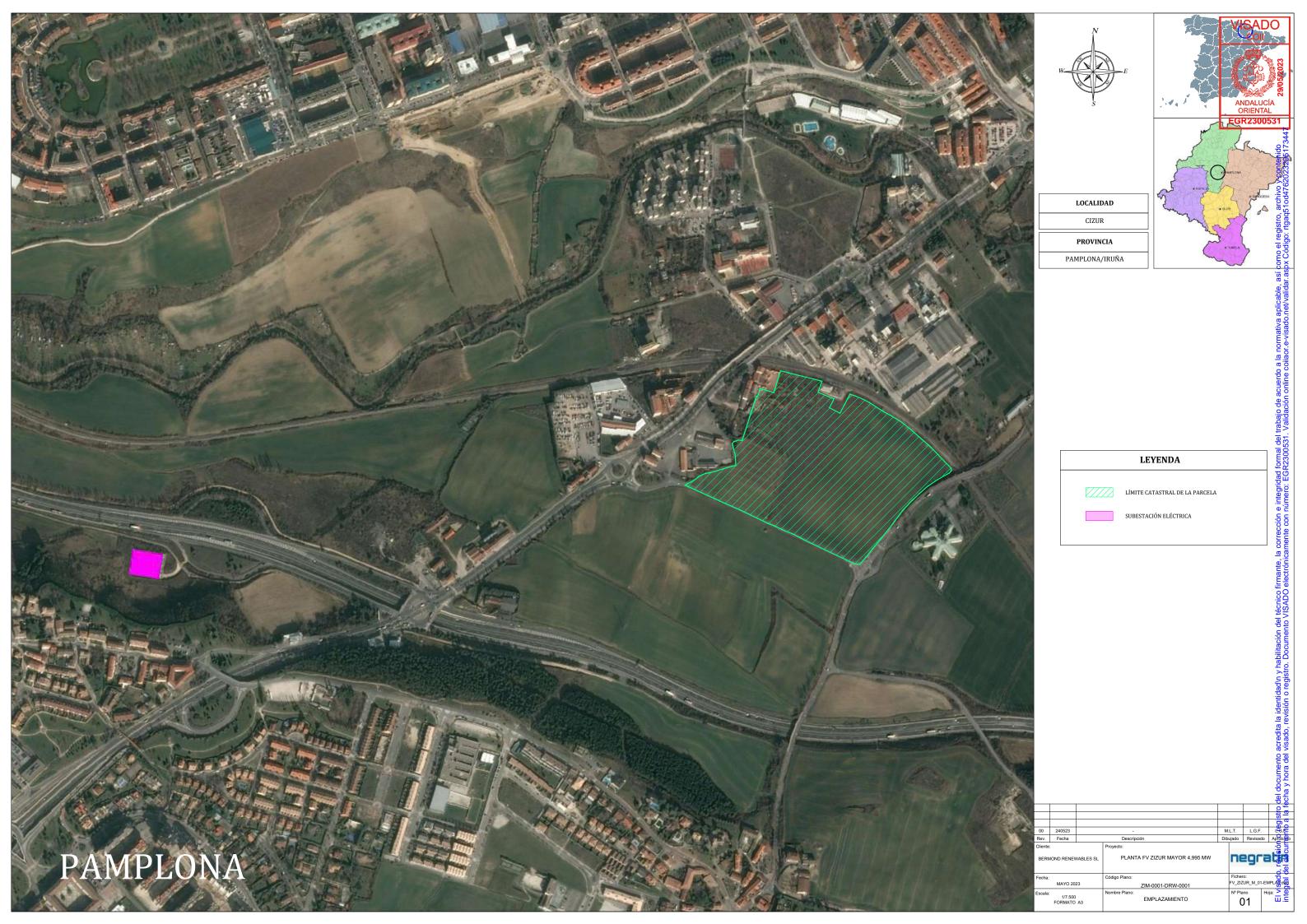


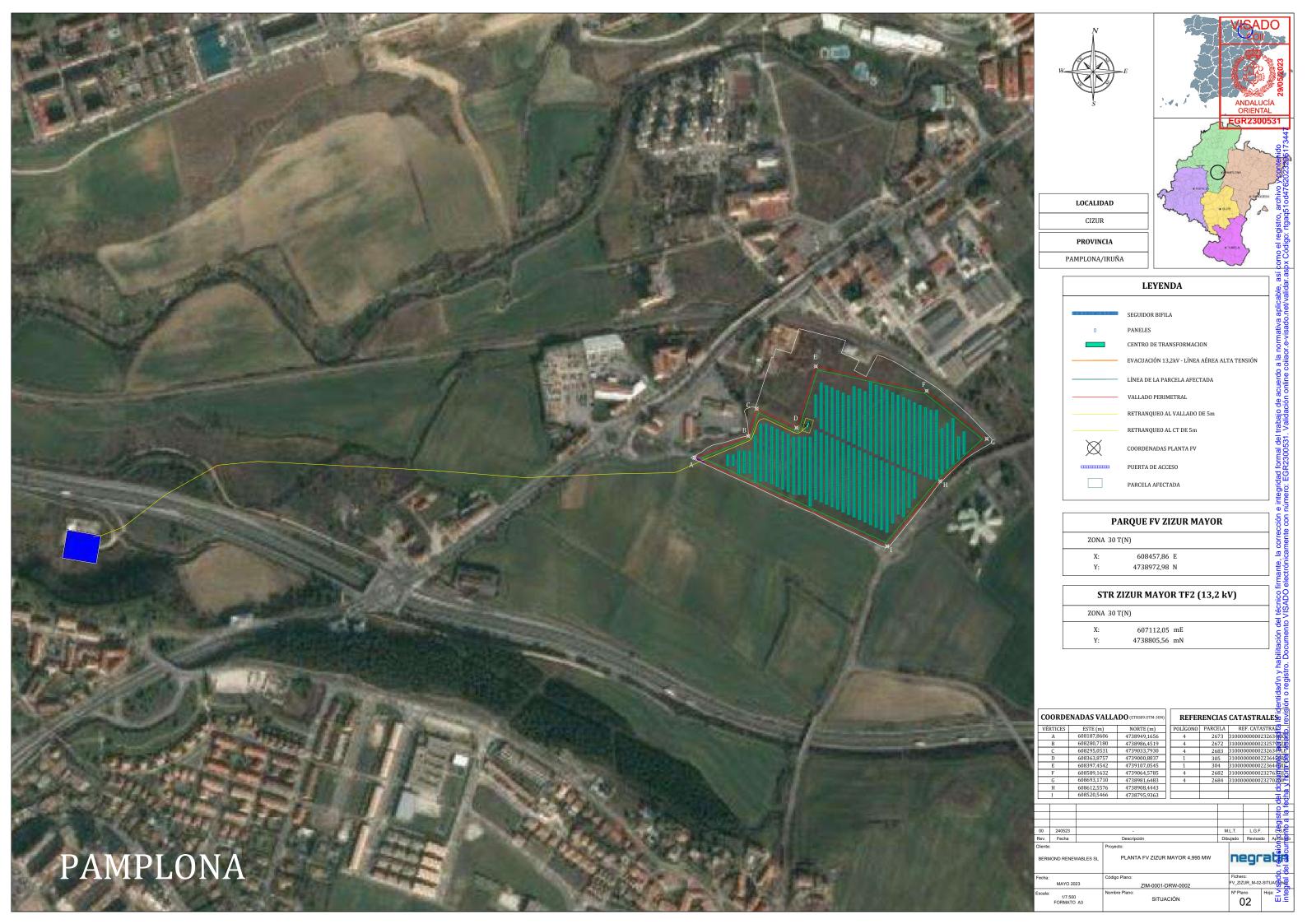
IBERDROLA

19/05/2023

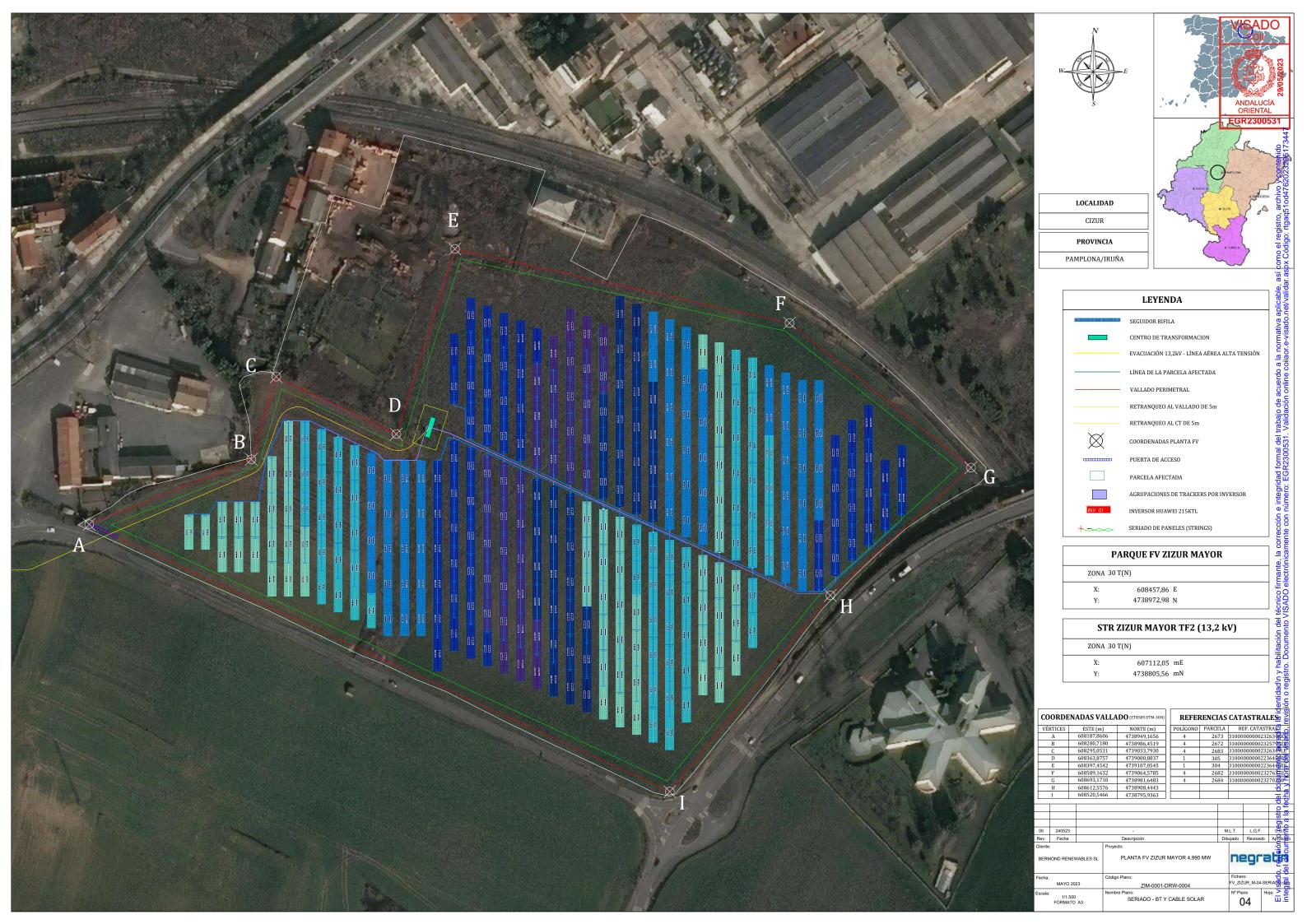


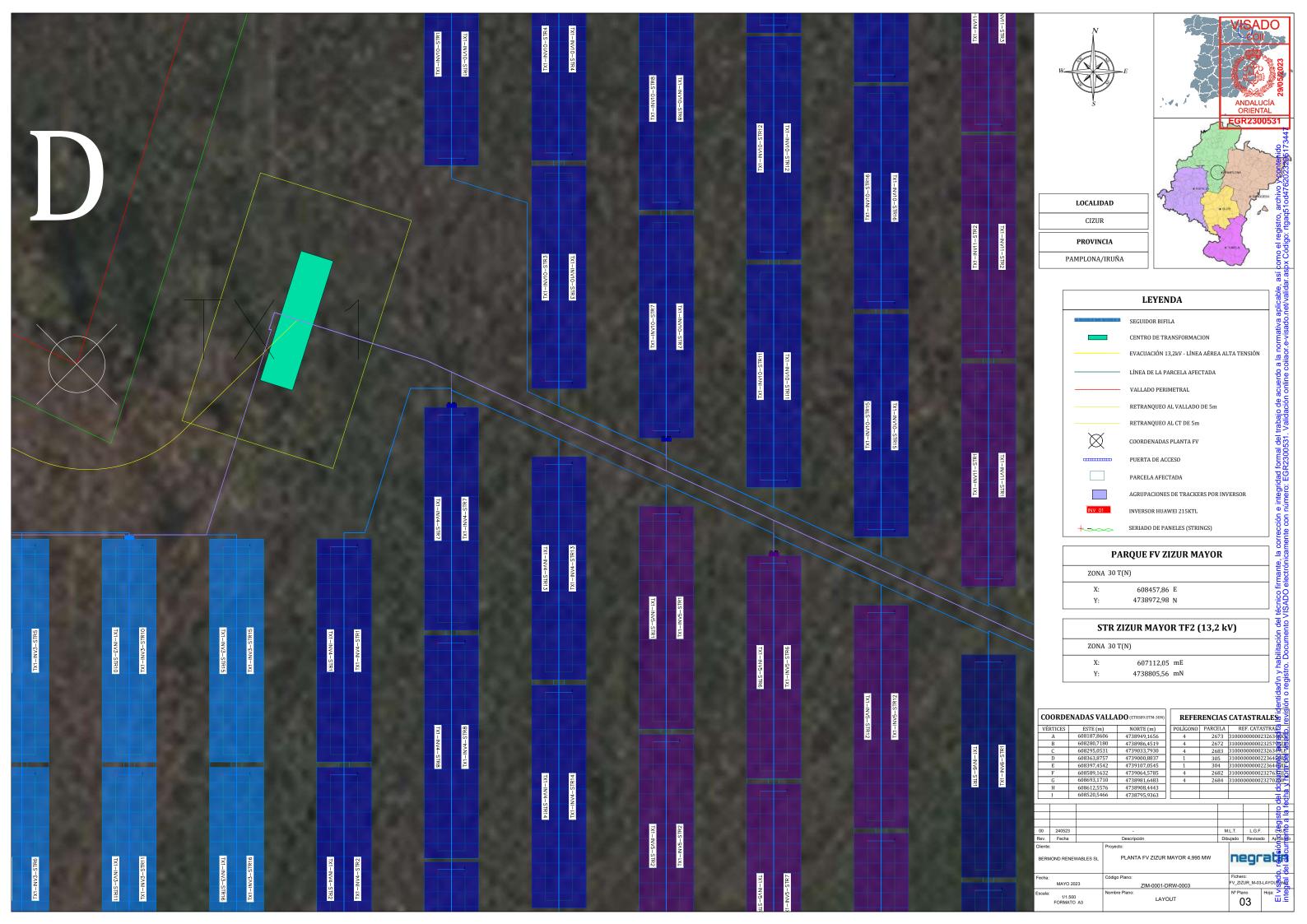
7 PLANOS

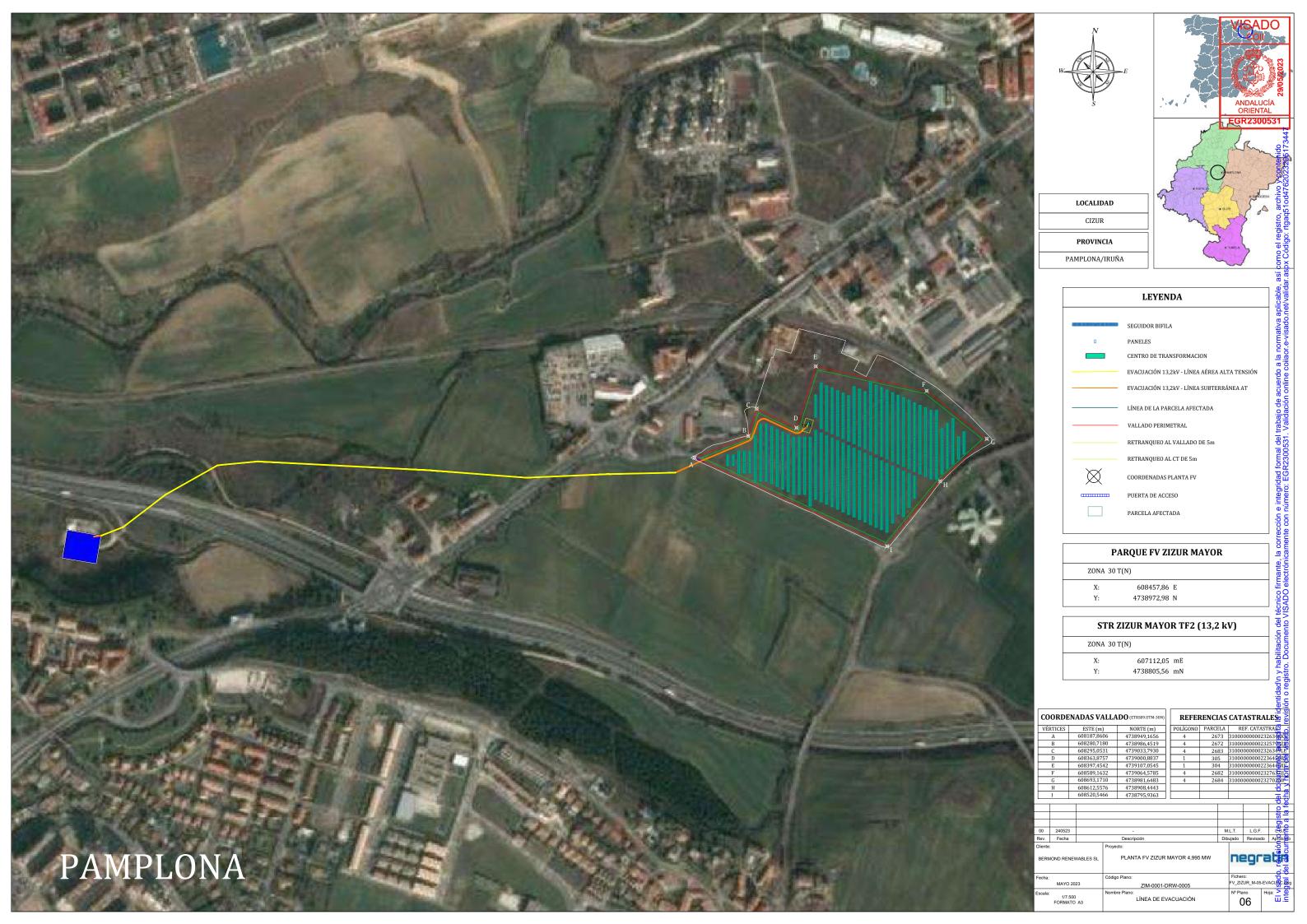






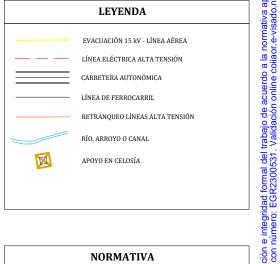












NORMATIVA

DISTANCIAS MÍNIMAS DE SEGURIDAD. CRUZAMIENTOS Y PARALELISMOS - ITC-BT 07

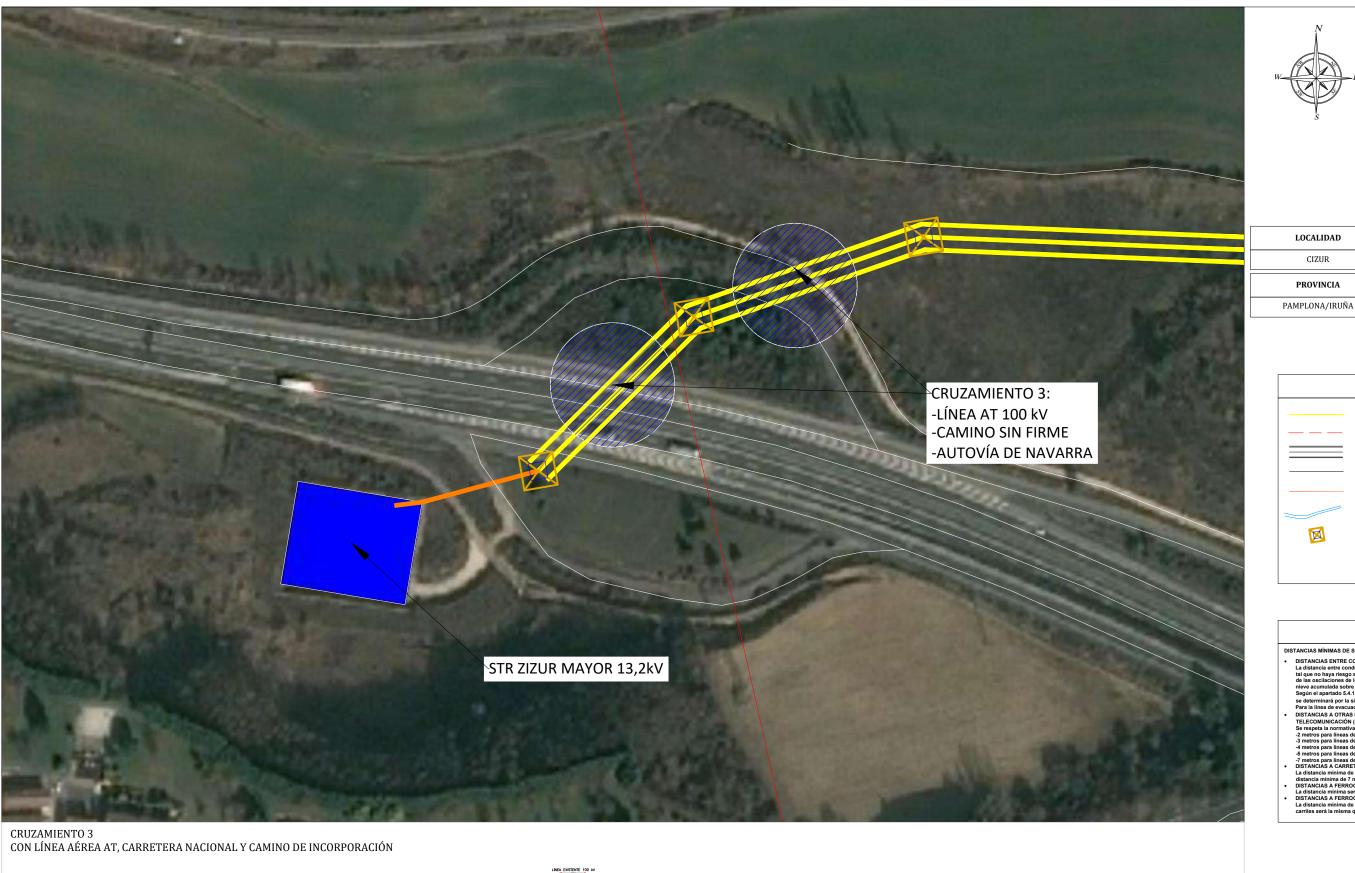
ZIM-0001-DRW-0005

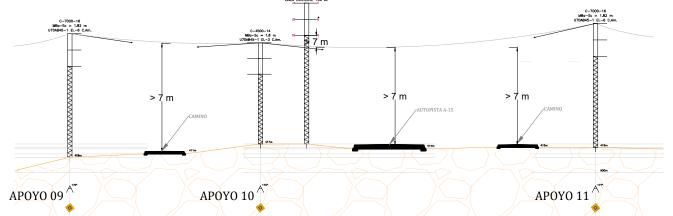
umento acredita la identidad\n y habilitación del técnico firmante, la nora del visado, revisión o registro. Documento VISADO electrónica

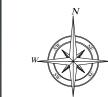
negratin

FV_ZIZUR_M-05-EVACUAC.

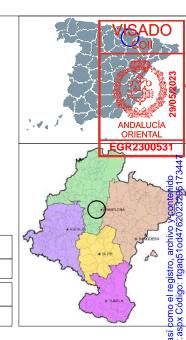
Plano 07







LOCALIDAD CIZUR PROVINCIA



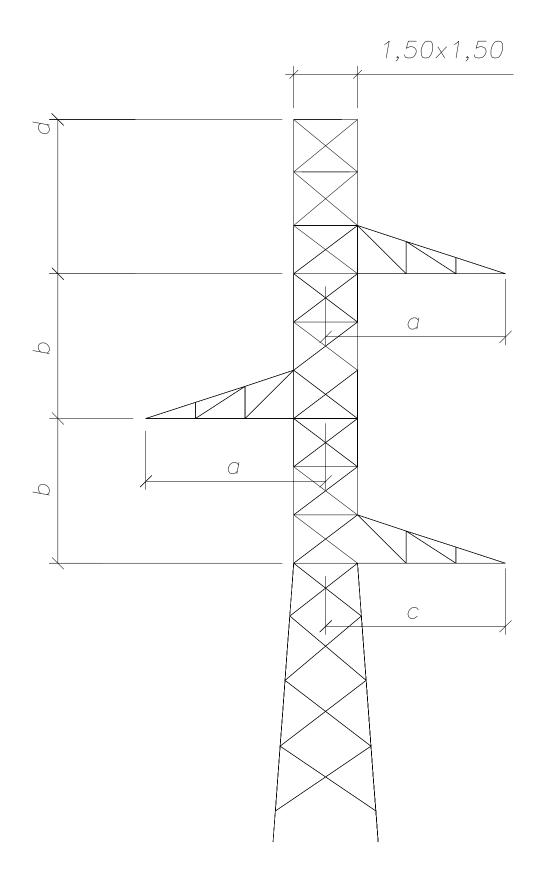


NORMATIVA

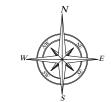
DISTANCIAS MÍNIMAS DE SEGURIDAD. CRUZAMIENTOS Y PARALELISMOS - ITC-BT 07

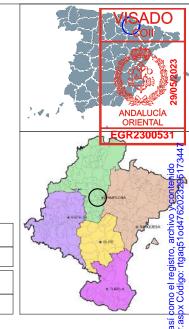
- ISTANCIAS MÍNIMAS DE SEGURIDAD. CRUZAMIENTOS Y PARALELISMOS ITC-B
 DISTANCIAS ENTRE CONDUCTORES (PUNTO 5.4.1 de la ITC-67 07)
 La distancia entre conductores de fase del mismo circuito o circuitos distintos da la use no haya riesgo alguno de cortocircuito entre fases, teniendo presente los distancia entre conductores de consultados consulta

		La distancia tal que no ha de las oscila nieve acumu Según el apa se determina para la linea DISTANCIAS TELECOMULA (1904). Para la linea DISTANCIAS AS erespetta la 2- metros pa 4- metros pa 5- metros pa 1-5 metro	ENTRE CONDUCTORES (PUNTO 5.4.1 de la TIC-58 TO). Introductiva de l'acceptant de l	s disti prese ndimic conductor REAS ductor era se BT 07 atenar C-BT 0	nte los ento de ctores DE res deb rá una) ia. 7)	efectos o la de fase de ser:		to del documento acredita la identidad\u00e4n y habilitación del técnico firmante, la ca fecha y hora del visado, revisión o registro. Documento VISADO electrónicam	
								egisti o a la	
00	240523			_	L.T.	L.G.F.	1	LHG.1	1
ev.	Fecha		Descripción	Dibu	ijado	Revisad	lo	Aproballo	4
iente:	OND RENEV	VABLES SL	Proyecto: PLANTA FV ZIZUR MAYOR 4,995 MW		ne	gr	3	o, resió	
echa:			Código Plano:		Ficher	0:		정류	1
	MAYO 202	23	ZIM-0001-DRW-0005		FV_ZIZ	UR_M-05-	EVA	CONTRACT	╛
scala:	S/E FORMATO	A3	Nombre Plano: DISTANCIA ENTRE LÍNEAS - CRUZAMIENTO	s	Nº Pla	 8	Hoja	inte v	



DIMENSIONES DE LAS CRUCETAS						
APOYOS LÍNEA AÉREA — 45 kV						
APOYOS	a(m)	b(m)	c(m)	d(m)		
01	0.94	1,25	0.94	1,8		
02	0.94	1,25	0.94	1,8		
03	0.94	1,25	0.94	1,8		
04	0.94	1,25	0.94	1,8		
05	0.94	1,25	0.94	1,8		
06	0.94	1,25	0.94	1,8		
07	0.94	1,25	0.94	1,8		
08	0.94	1,25	0.94	1,8		
09	0.94	1,25	0.94	1,8		
10	0.94	1,25	0.94	1,8		
11	0.94	1,25	0.94	1,8		





LOCALIDAD

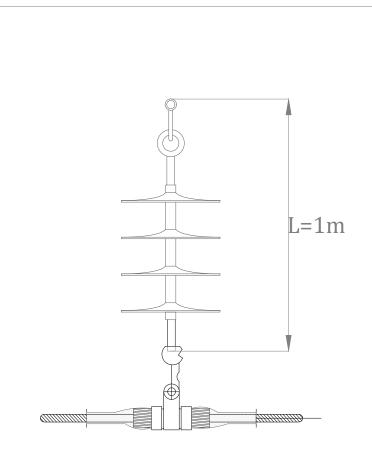
NORMATIVA

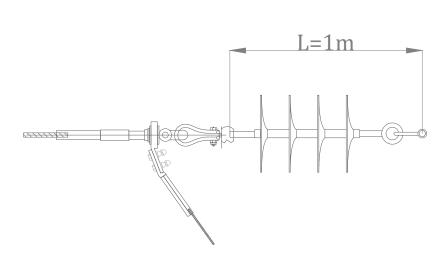
- DISTANCIAS MÍNIMAS DE SEGURIDAD. CRUZAMIENTOS Y PARALELISMOS ITC-B

 DISTANCIAS ENTRE CONDUCTORES (PUNTO 5.41, de la ITC-BT 07)
 La distancia entre conductores de fase edi mismo circuito o circuitos distintos ci
 tal que no haya riesgo alguno de cortocircuito entre fases, teniendo presente lor
 tal que no haya riesgo alguno de cortocircuito entre fases, teniendo presente lor
 tieve acumulada sobre ellos.

 Según el aparado 5.4.1, de la ITC-LAT 07 la distancia minima entre conductores
 se determinará por la siguiente fórmula: D = K x \F+L +K' x Dpp
 Para la linea de evacuación de 13,2 kV, D=0,80m
 DISTANCIAS A OTRAS LINEAS ELECTRICAS AÉREAS O LÍNEAS AÉREAS DE
 TELECOMUNICACIÓN (PUNTO 5.5.1 de la ITC-BT 07):
 Se respeta la normativa que establece que la distancia entre los conductores de
 2 metros para lineas de tensión superior a 45 kV y hasta 65 kV
 4 metros para lineas de tensión superior a 45 kV y hasta 62 kV
 5 metros para lineas de tensión superior a 152 kV y hasta 220 kV
 6 metros para lineas de tensión superior a 152 kV y hasta 220 kV
 7 metros para lineas de tensión superior a 152 kV y hasta 220 kV
 8 metros para lineas de tensión superior a 152 kV y hasta 220 kV
 9 DISTANCIAS A CARRETERAS (PUNTO 5.7.1 de la ITC-BT 07):
 La distancia minima de 7 metros.
 DISTANCIAS A FERROCARRILES ELECTRIFICADOS (5.9.1 de la ITC-BT 07)
 La distancia minima de los conductores de la linea electrica sobre las cabezas d
 carriles será la misma que para cruzamientos con carreteras.

				J. S.	V	1		gi	Ē
		OVIN			}	ulina	>	o el re	Sódigo
	PAMPL	ONA/	'IRUÑA	***	~	~	/	sí com	asbx C
								a aplicable,	lo.net/valida
								la normativ	aor.e-visad
								acuerdo a l	online coii
								trabajo de	. Validaciór
								formal del	3R2300531
								integridad	úmero: EG
			NOD	NA A TEXTA				orrección e	ente con n
			NOR	MATIVA				a C	ğ
	PROVINCIA PAMPLONA/IRUÑA NORMATIVA DISTANCIAS MINIMAS DE SEQUIRIDA, CRUZAMIENTOS Y PARALELISMOS - ITC-8T 07 La distancia entre conductores de fisse del mismo circulto o circultos distincia debe ser tal que no hay riegos alguno de cordiccirclos mentes de ser tal que no hay riegos alguno de cordiccirclos mentes des festos del proposition de la conductore de fisse del mismo circultos del proposition de la conductore de fisse del mismo circultos del proposition de la conductore de fisse del mismo circultos del proposition de la conductore de fisse del mismo circultos del proposition de la conductore de fisse del mismo circultos del proposition de la conductore de fisse del mismo circultos del proposition de la conductore de fisse del mismo circultos del proposition de la conductore de fisse del mismo circultos del proposition de la conductore del proposition de la conductore de fisse del mismo circultos del proposition de la conductore de fisse del mismo circultos del proposition de la conductore de fisse del mismo circultos del proposition de la conductore de fisse del mismo circultos del proposition de la conductore de fisse del mismo circultos del proposition de la conductore de fisse del mismo circultos del proposition del								
								del documento acredita la ide	iora del visado, revisió
					I			o del docr	fecha y h
								St	10
240	0523				M.I	L.T.	L.G.F.	De de	2
	cha		Descripción		Dibu	ijado	Revisad	io Ap <mark>ro</mark> b	
	RENEWABL	ES SL		ZIZUR MAYOR 4,995 MW		TIE	egr	ati	del de cur
ia: M/	MANO 0000			0001-DRW-0005			Fichero: V_ZIZUR_M_05-E		<u>R</u>
la: FOF	Nombre Plano:			RE LÍNEAS. CRUZAMIENTO	s	Nº Pla)9	Hoja: >	inte



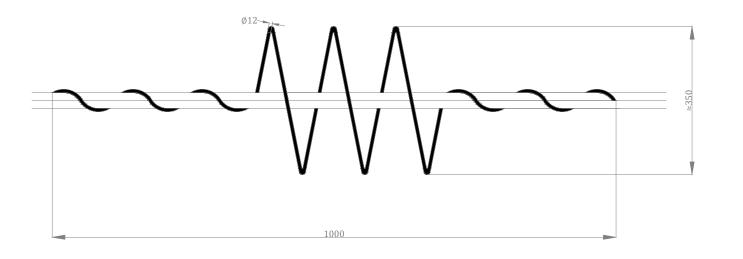


*Cadena de amarre para niveles de polución II y IV

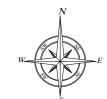
NIVEL DE POLUCIÓN MEDIO (II)							
	Amarre						
Und	Denominación						
1	Grillete recto GN 16						
1	Aislador compuesto U70 AB 45						
1	Aislamiento de rótula R16/17P						
1	Grapa de amarre a compresión GAC-LA 180						
	L ≈ 1000 mm						
	NIVEL DE POLUCIÓN MUY FUERTE (IV)						
	Amarre						
Und	Denominación						
1	Grillete recto GN 16						
1	Aislador compuesto U70 AB 45						
1	Aislamiento de rótula R16/17P						
1	Grapa de amarre a compresión GAC-LA 180						
L ≈ 1 m							



N	IIVEL DE POLUCIÓN MEDIO (II)	NIVEL DE POLUCIÓN MUY FUERTE (IV)			
Suspensión normal y reforzada					
Und	Denominación	Und	Denominación		
1	Grillete recto GN 16	1	Grillete recto GN 16		
1	Aislador compuesto U70 AB 45	1	Aislador compuesto U70 AB 45 P		
1	Aislamiento de rótula R16/17	1	Aislamiento de rótula R16/17		
1	Grapa de suspensión armada GSA 180	Grapa de suspens armada GSA 18			
L≈ 1000mm					



*Dispositivo anticolisión avifauna





LOCALIDAD

PROVINCIA PAMPLONA/IRUÑA

NORMATIVA

- de las oscilaciones de los conductores debidas al viento y al despren nieve acumulada sobre eilos. Según el apartado 5.4.1. de la ITC-LAT 07 la distancia mínima entre cos e determinará por la siguiente fórmula: De 14. VIF-L HX* Dpp. Para la linea de evacuación de 13,2 kV, D=0,60m DISTANCIAS A OTRAS LÍNEAS ELÉCTRICAS AÉREAS O LÍNEAS AÉR TELECOMUNICACIÓN (PUNTO 5.6.1 de la ITC-BT 07): Se respeta la normativa que establece que la distancia entre los cond 2 metros para lineas de tensión de hasta 45 kV y hasta 66 kV 4 metros para lineas de tensión superior a 45 kV y hasta 66 kV 4 metros para lineas de tensión superior a 68 kV y hasta 120 kV 5 metros para lineas de tensión superior a 132 kV y hasta 120 kV 7 metros para lineas de tensión superior a 132 kV y hasta 400 kV DISTANCIAS A CARRETERAS (PUNTO 5.7.1 de la ITC-BT 07):

- nicia minimia de los conductores sobre la resante de la carretera será a minima de 7 metros. ES LECTENTECADOS (5.5.1 de la ITC-8107). Con la TERROCARÍA en SOBRE (1.5.1 de la ITC-8107). Con la TERROCARÍA en Sobre el conductor más alto de la catenaria. CIGAS A FERROCARÍAL ES SIN ELECTRIFICAR (5.4 de la ITC-8107) nota minima de los conductores de la linea electrica sobre las cabezas será la misma que para cruzamientos con carreteras.

								8
							.0	Ψ.
							Sti	
							O	9
00	240523	-			L.T.	L.G.F.	L .	S. E
Rev.	Fecha	Descripción			ujado	Revisad	lo Apro	b∰o
Cliente:			Proyecto:				ó	un
BERMOND RENEWABLES SL		VABLES SL	PLANTA FV ZIZUR MAYOR 4,995 MW		ne	egr	at	e e
echa:	echa: MAYO 2023		Código Plano: ZIM-0001-DRW-0005		Fichero: FV_ZIZUR_M_05-EVACU Nº Plano Hoja:			<u>a</u>
scala:	S/E FORMATO	A3	Nombre Plano: PROTECCIÓN AVIFAUNA			0	Hoja: >	inte

